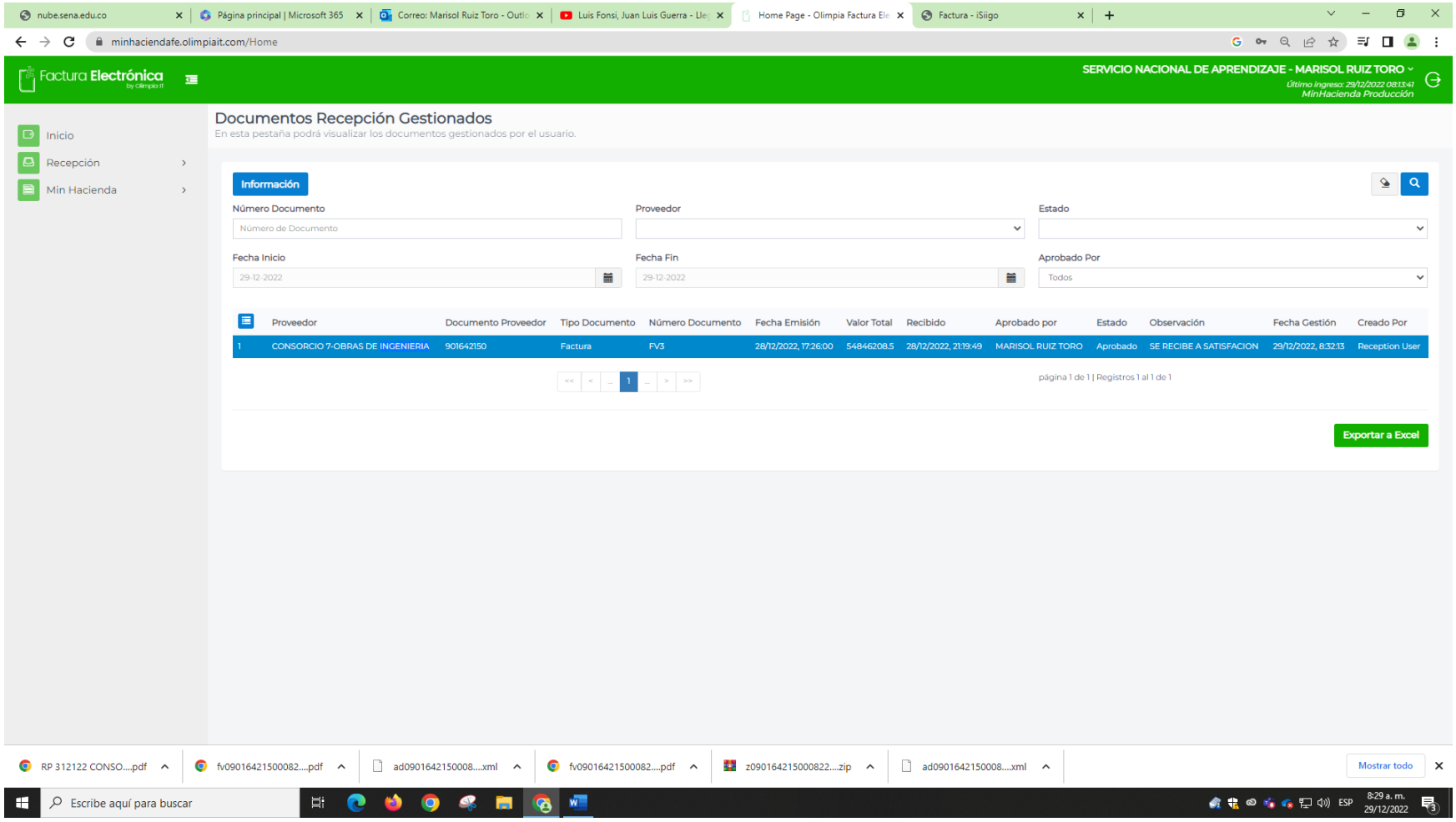
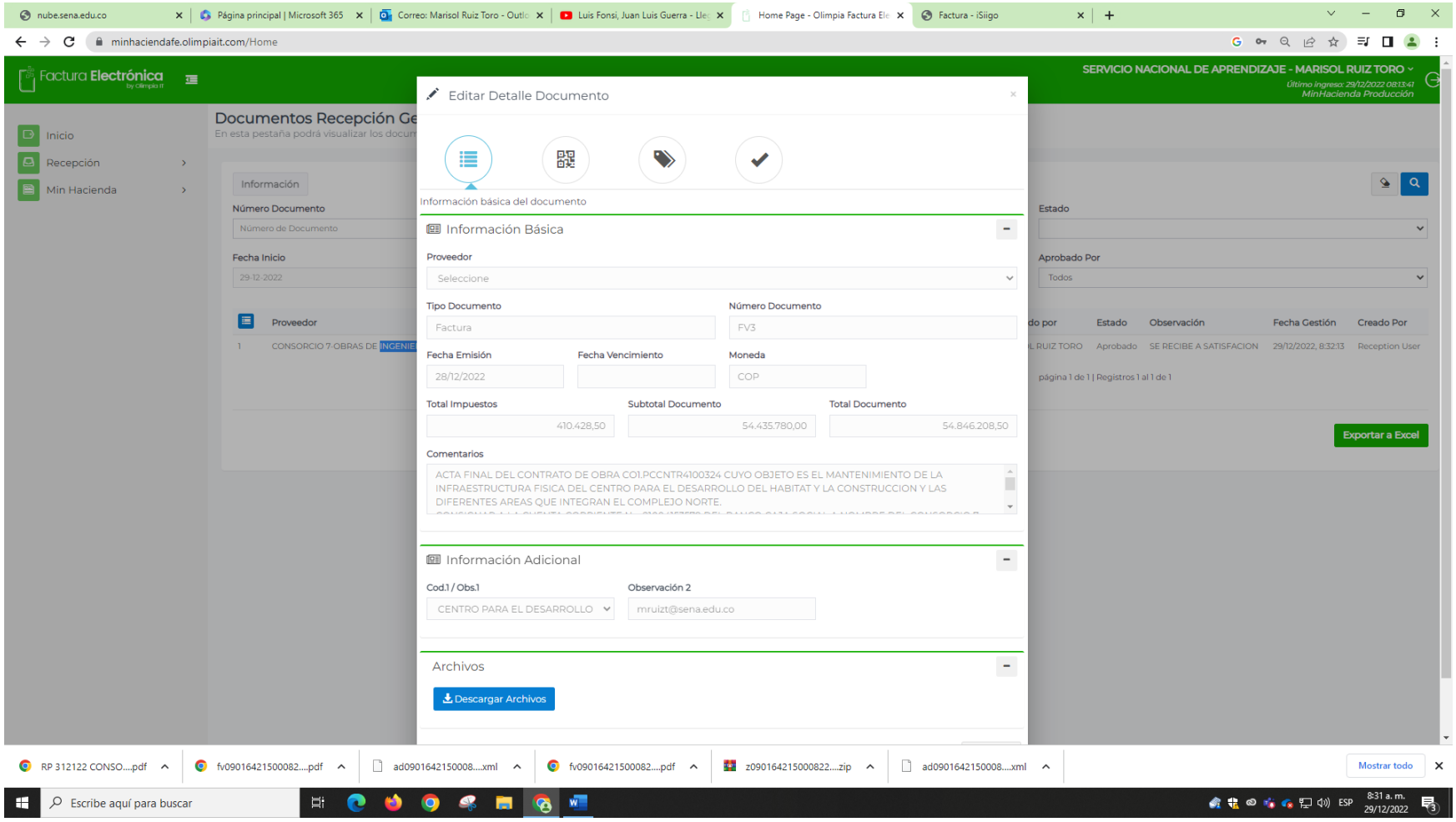
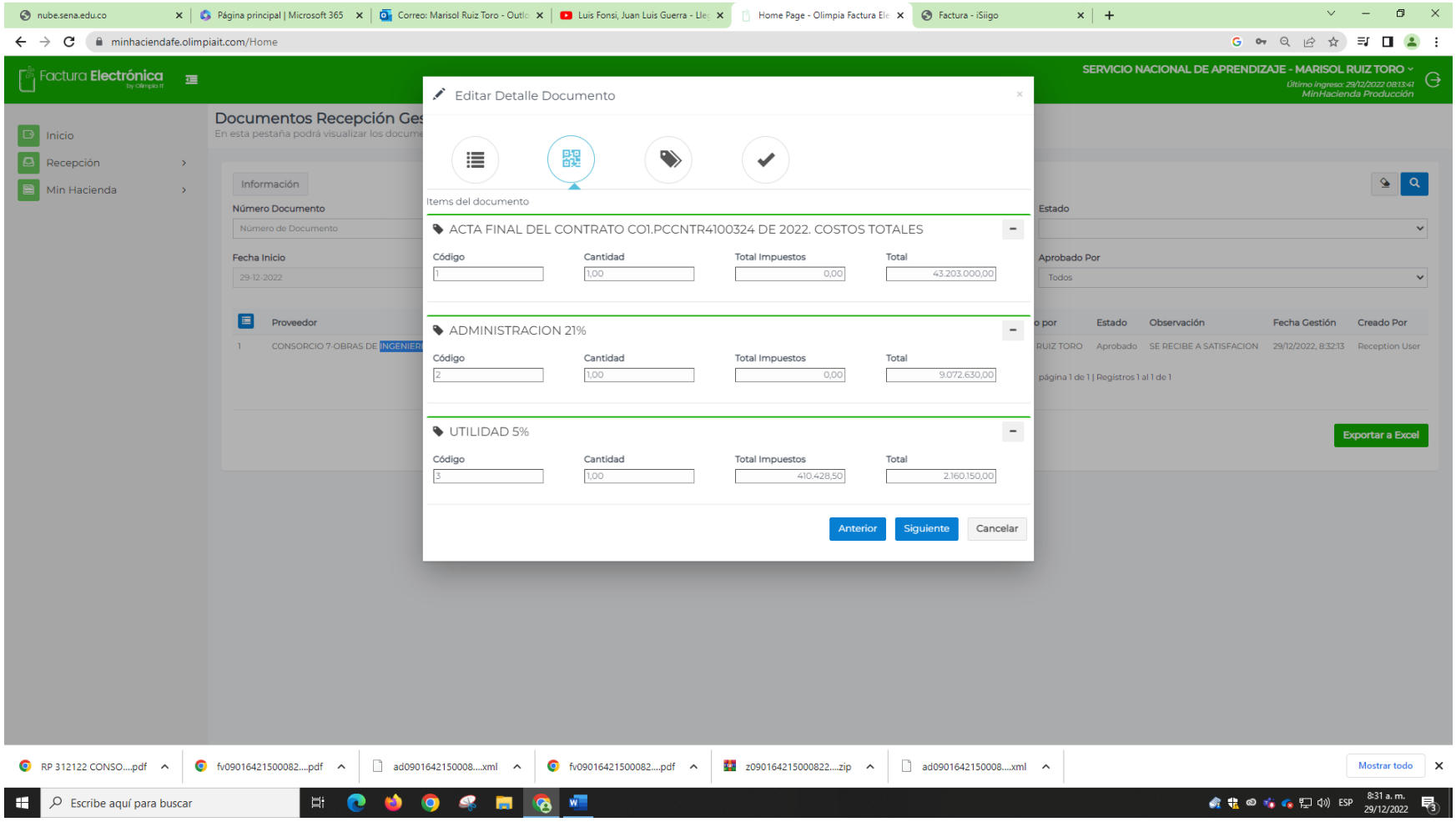
PANTALLAZOS OLIMPIA CONSORCIO 7 – PAGO FACTURA No 2



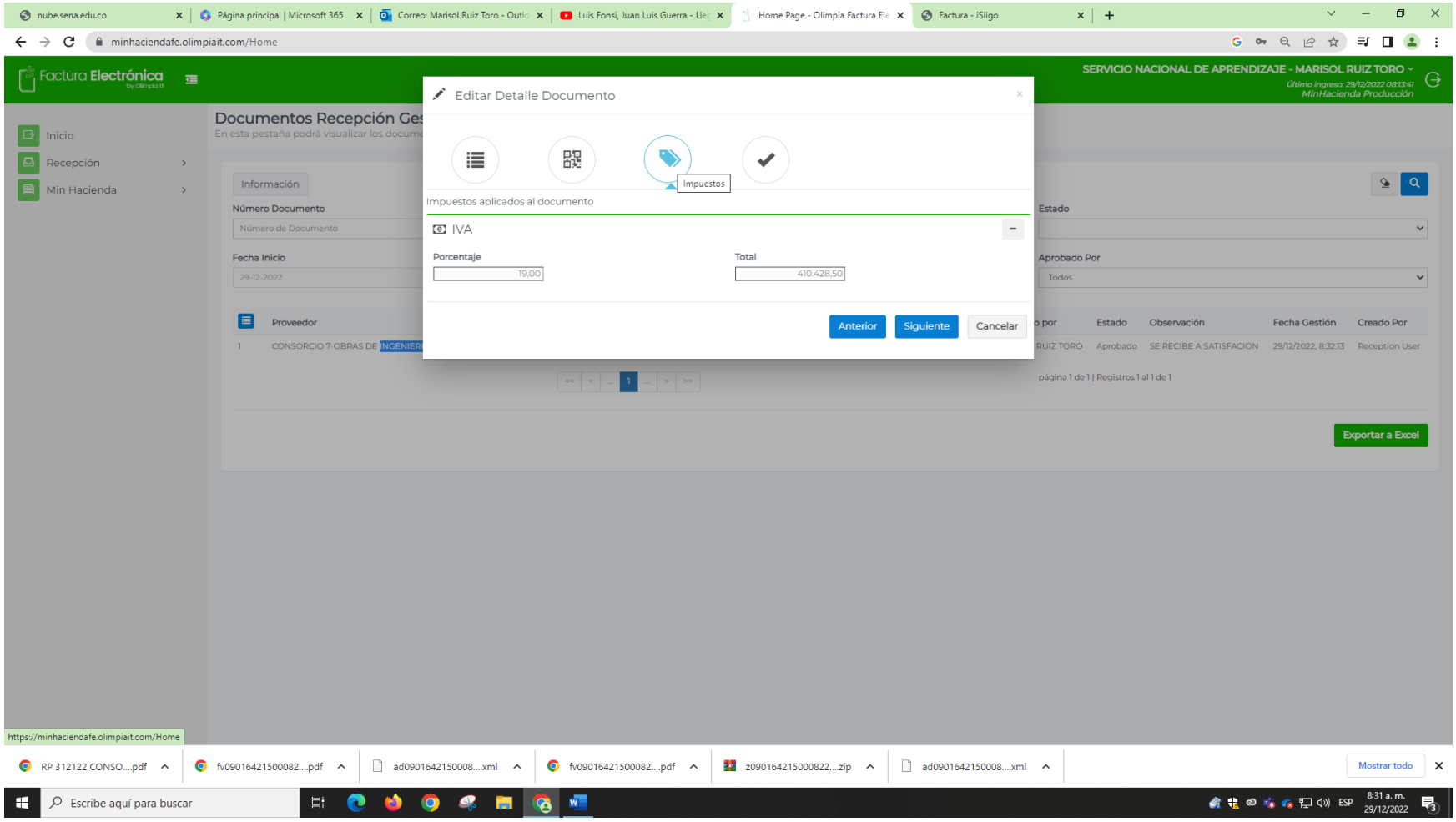
PANTALLAZOS OLIMPIA CONSORCIO 7 – PAGO FACTURA No 2



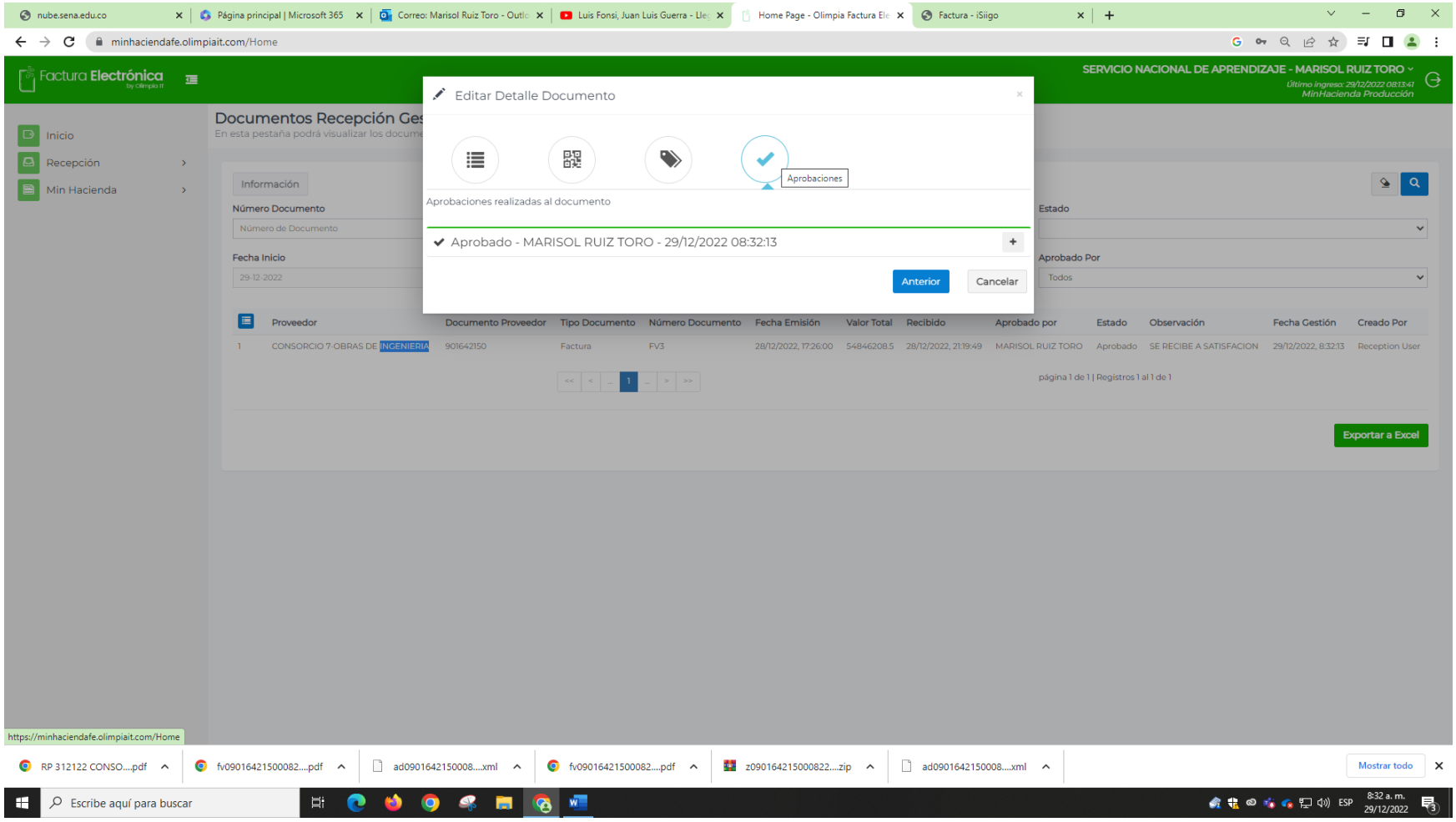
PANTALLAZOS OLIMPIA CONSORCIO 7 – PAGO FACTURA No 2



PANTALLAZOS OLIMPIA CONSORCIO 7 – PAGO FACTURA No 2



PANTALLAZOS OLIMPIA CONSORCIO 7 – PAGO FACTURA No 2



SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgagil	GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION- ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-13-11:10 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12922 de fecha 2022-03-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	312122	**Fecha Registro:**	2022-10-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION- ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	285.637.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	285.637.500,00	**Saldo x Obligar:**	285.637.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901642150	**Razón Social:**	CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21004153578	**Banco:**	BCSC S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	43562551	**Nombre:**	XIOMARA POSADA ZULUAGA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION- ANTIOQUIA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.4100324	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2022-10-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
920324 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF		285.637.500,00	0,00		
					Total:	285.637.500,00	0,00	285.637.500,00	285.637.500,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: Contratar el Mantenimiento de la infraestructura física del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción y las diferentes áreas que integran el Complejo Norte

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-11-15	95.212.500,00	95.212.500,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-12-15	95.212.500,00	95.212.500,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-12-30	95.212.500,00	95.212.500,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4100324 DE 2022

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO 7 OBRAS DE INGENIERIA

OBJETO: 5_9203_400 Contratar el Mantenimiento de la infraestructura física del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción y las diferentes áreas que integran el Complejo Norte.

FORMA DE PAGO:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valortotal del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1 PAGO 2 PAGO 3	33,33 % 33,33 % 33,34 %	Informe con los procesos ejecutados una vez finalizado todo el mantenimiento (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de los mantenimientos),El contratista deberá realizar la facturación electrónica DIAN en cumplimiento a lo dispuesto Conforme al Decreto 358 de Marzo de 2020, la Resolución 000042 de Mayo de 2020 y demás normasexpedidas por la DIAN en materia de facturación electrónica, es preciso indicar que las entidades de Derecho Público tienen la obligatoriedad de facturar electrónicamente todas aquellas operaciones derivadas de la venta de bienes y/o prestación de servicios. Conforme a las circulares expedida por el Sena números 3-2021-000060 y la 3-2021-000055 y 01-3-2020-000065.

OBLIGACIONES:

Generales.

a. Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, el proyecto de Pliegos y la propuesta presentada por el contratista.
b. Entregar los insumos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, Oportunidad y calidad.
c. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a Hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
e. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
g. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
h. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
i. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
j. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
k. El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato.
l. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.
m. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas de los elementos o productos finales a suministrar, previa solicitud y autorización por parte del SENA, lo anterior por necesidades del servicio.
n. Contar con los permisos y licencias requeridas por la ley, en atención a la normatividad vigente, al igual de contar con un personal idóneo y calificado para la entrega de los insumos.

Obligaciones específicas del contratista

1. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

2. Cumplir y ejecutar con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico del contrato, planos, propuesta económica y demás documentos complementarios.

3. Tomar bajo su absoluta responsabilidad la ejecución técnica de las actividades contratadas.

4. Tener en cuenta las instrucciones del supervisor para el desarrollo del objeto del contrato.

5. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.

6. Suscribir con el supervisor del contrato, el acta de inicio, de avance de obra y de recibo final de los trabajos contratados. El acta de inicio solo podrá suscribirse una vez el contrato se encuentre perfeccionado y cuente con registro presupuestal y aprobación por parte de LA ENTIDAD de las garantías exigidas y el equipo mínimo requerido.

7. Presentar, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el correspondiente Programa de Obra y Análisis de Precios Unitarios. En el análisis de precios requerido, se explicarán y justificarán detalladamente las cantidades y precios de los componentes de cada actividad que a su vez corresponderán con las exigencias de las especificaciones técnicas y en la programación de obra se identificarán todos y cada uno de los ítems requeridos y sus tiempos de ejecución.

8. Entregar a la supervisión el informe final detallado de las actividades realizadas,

9. Emplear bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo y necesario para ejecutar las actividades contratadas dentro del plazo pactado.

10. El contratista tendrá en cuenta dentro de su propuesta económica contempló el personal mínimo requerido, al igual que el personal necesario para el cumplimento del objeto contractual, el cual deberá contar con la idoneidad y formación necesaria de acuerdo a la normatividad vigente, para el desarrollo de las diferentes actividades.

11. Dotar al personal de todos los elementos de protección de seguridad y medios de protección colectiva e individual según las disposiciones en materia de salud ocupacional y seguridad industrial y las protecciones correspondientes a cada una de las labores especializadas.

12. Cualquier daño o deterioro sufrido en la sede por cuenta de las acciones derivadas de la ejecución del contrato serán reparados en su totalidad por cuenta del contratista, sin que ello dé lugar a costos adicionales cobrados a LA ENTIDAD.

13. El contratista, después y durante la ejecución de las actividades, debe mantener el área de trabajo en el mejor estado de limpieza y aseo posible.

14. Se deberán retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria, todos los residuos y materiales que puedan interferir con la operación de la formación y especialmente con las

zonas por fuera del perímetro que no estén siendo intervenidas y que puedan verse afectadas por acción del contratista.

15. El contratista deberá contemplar en su propuesta todas las actividades necesarias para dejar los lugares donde se ejecuten actividades en las mismas condiciones que se encuentran, así mismo, los lugares en donde se retiren equipos y elementos.

16. Tener a disposición para la ejecución del contrato los equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para realizar las actividades.

17. Los acarreos y transportes que deba utilizar por todo concepto serán de cuenta exclusiva del contratista.

18. El horario de ejecución de las actividades se coordinará de acuerdo con la disponibilidad de LA ENTIDAD, es decir, con las áreas o dependencias competentes designadas para definirlo. En todo caso el contratista debe contemplar en su propuesta y de así requerirlo por parte dela Entidad, deberá adelantar trabajos las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo, incluido festivos, para lo cual deberá contar con el personal idóneo y suficiente.

19. Durante el tiempo que duren las intervenciones, se deberán mantener señalizadas las áreas intervenidas en desarrollo de las adecuaciones, así como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro del sitio en que se desarrollen las actividades.

20. El contratista deberá acogerse a las correspondientes restricciones y flexibilidad de horario para adelantar las adecuaciones y reparaciones locativas, incluido el ingreso y retiro de personal y materiales. El horario de ejecución de actividades se coordinará de acuerdo con la disponibilidad de LA ENTIDAD, es decir, con las áreas o dependencias competentes designadas para definirlo.

21. Responder por todas aquellas obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato de conformidad con la normatividad vigente.

22. Responder por la calidad de las actividades contratadas, de acuerdo con las previsiones de las normas vigentes aplicables a esta materia.

23. Dar estricto cumplimiento a todas las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la propuesta económica.

24. Los escombros y material de desecho producido por las adecuaciones se deberá realizar la correspondiente disposición final como lo indica la normatividad sin afectar el medio ambiente, así mismo, se deberá entregar el certificado de disposición de desechos emitido por una entidad competente.

25. 25, Los acarreos y transportes que deba utilizar por todo

26. concepto serán de cuenta exclusiva del

contratista y deberán ser en vehículos en perfecto estado técnico mecánico.

26. En definitiva, la propuesta económica deberá cubrir todos los gastos que se requieran para dar cabal cumplimiento al objeto del presente proceso, entre otros, personal, transporte, materiales, insumos, equipos, herramientas y todo lo necesario para la ejecución del objeto del presente proceso.

27. Cada una de las áreas de trabajo deberá contemplar los aspectos de señalización, cerramiento provisional, seguridad industrial y aseo.

28. El contratista deberá contar con el personal necesario e idóneo para realizar toda la planimetría que sea requerida por la supervisión.

29. Abstenerse de ejecutar ítems nuevos, no previstos u obras adicionales, sin contar con el aval del supervisor.

30. Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar. Lareparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTAen relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
f. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
g. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el contrato.
h. Liquidar el contrato.
i. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
j. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al dos (2%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en formatotal o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hastael diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios,sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que hayalugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la Gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta ycon la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993,articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista.

EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA:

El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho

de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados dela celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera delos siguientes eventos:

a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**.

b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.
c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.
d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista.

PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar

respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo30 de la Ley 23 de 1982.

EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente.

PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:
a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**.**
b) La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos.
b) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere:
1) Registro Presupuestal.
2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de esta por parte del **SENA**.

PARÁGRAFO: El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que designe la subdirectora, quien será designado por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

CONTRATANTE.

XIOMARA POSADA ZULUAGA
C.C. 43 562.551
SUBDIRECTORA (E) CDHC

CONTRATISTA

DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO
C.C. 80.833.443
Representante Legal. CONSORCIO 7 OBRAS DE INGENIERIA

Proyecto: Emer Galindez Ojeda
Profesional G01

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA
NIT 901.642.150-1
CALLE 24A 32-27
Tel: (608) 3161216800
Neiva - Colombia
dimarsas21@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA
No. FV-3

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(601) 5461500
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/12/2022, 17:26
Expedición	28/12/2022, 17:36
Vencimiento	28/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA FINAL DEL CONTRATO CO1.PCCNTR4100324 DE 2022. COSTOS TOTALES	1.00	43,203,000.00
2	ADMINISTRACION 21%	1.00	9,072,630.00
3	UTILIDAD 5%	1.00	2,570,578.50

Total items: 3

Valor en Letras:
Cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos ocho pesos m/cte con cincuenta cent.

Condiciones de Pago:
ConsignaciÃ³n $ 54,846,208.50

Total Bruto	54,435,780.00
IVA 19%	410,428.50
Total a Pagar	**54,846,208.50**

Observaciones:
ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR4100324 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION Y LAS DIFERENTES AREAS QUE INTEGRAN EL COMPLEJO NORTE.
CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No. 21004153578 DEL BANCO CAJA SOCIAL A NOMBRE DEL CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA NIT 901642150-1
#$36-02-00-005-920310;CO1.PCCNTR.4100324;mruizt@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041630249 aprobado en 20221220 prefijo FV desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 806987f4200ab8b198628588106475fc3e53b0d3423d43dde0f3afc4223248902cf06ef94115b0dd6de97fe055c2fd2c

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764041630249

(415)7707212489984(8020) 001876404163024 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 4 2 1 5 0	1				

11. Razón social
CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

Cód. 1 3

24. Dirección
CL 24 A 32 27

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Huila	Neiva

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-12-20 / 02:24:14 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GUTIERREZ CASTRO DIEGO ROLANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 80833443 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA

997. Fecha formalización 2022-12-20T14:24:14

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764041630249

(415)7707212489984(8020) 001876404163024 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 4 2 1 5 0	1				

11. Razón social

CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA CL 24 A 32 27	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	1	100	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud sobre Numeración de Facturación

1302

1. Año: 2022 | 2. Concepto: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 13028069908783

(415)7707212489984(8020) 001302806990878 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9016421 50	1				

11. Razón social: CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	24. Establecimiento	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
1	CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA CL 24 A 32 27	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	1	100	AUTORIZACIÓN	1
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

DEFINITIVO

Firma de quien suscribe el documento

DIAN
2022-12-20 / 02:23:40 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres: GUTIERREZ CASTRO DIEGO ROLANDO
1002. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 80833443 1004. DV: 5
1005. Cód. Represent.: Representante Legal Principal
1006. Organización: CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres:
985. Cargo:
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCIONE
993. Establecimiento:
992. Área:
990. Lugar Admitivo.:
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALE

997. Fecha recepción: 2022-12-20/14:23:40

05-2-2022-058888
21/12/2022 3:50:55 p. m.

5-9203
Medellín,

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 21 de diciembre de 2022

PARA:	Marisol Ruiz Toro
DE:	María Elicenia Quintero Cardona subdirectora (e) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor de los siguientes contratos.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.4100324	CONSORCIO 7 OBRAS DE INGENIERIA	5_9203_400 Contratar el Mantenimiento de la infraestructura física del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción y las diferentes áreas que integran el Complejo Norte.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalicen el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, con detalles de registro fotográfico, certificación de ingreso a almacén cuando aplique, fichas técnicas de los bienes recibidos, detalles que den claridad de la ejecución presupuestal y del contrato, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

María Elicenia Quintero Cardona
Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Proyecto: Emer Galindez Ojeda
Profesional G01

Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

CONSORCIO 7 OBRAS DE INGENIERIA *Identificado con* *NI9016421501*

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE MICROEMPRESARIAL JURIDICA, radicada en la oficina 0101 NEIVA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No.	:	*21004153578*
Fecha de Apertura	:	*10 de octubre de 2022*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: A QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0101 NEIVA de la ciudad de NEIVA, el día miércoles, 21 de diciembre de 2022.

Cordialmente,

Efectuado por:
J9A0M3H5 - JAVIER LEONARDO AHUMADA MORA

Banco Caja Social
Gerente
Oficina Neiva

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social Establecimiento Bancario

Carrera 10 N° 4 35
Tels.8644276 / 3134994082
Neiva-Huila

Asesorias Integrales
Contadores Publicos
Asesores contables

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

Que el CONSORCIO 7-OBRAS DE INGNIERIA, identificado con número de identificación tributaria NIT 901.642.150-1, de conformidad con la ley 100 de 1993 se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos de seguridad integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y de conformidad con la ley 21 de 1982, Ley 789 del 2002 y en concordancia con la ley 1607 del 2012, se cancelan aportes parafiscales correspondientes al cuatro por ciento (4%), distribuidos para caja de compensación familiar, de todo el personal que labora hasta el mes de NOVIEMBRE del año 2022.

Dado en Neiva a los veinte (21) días del mes de diciembre de 2022.

TERESA RUBIANO GARCIA
Contador Público 128027-T

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

128027-T



TERESA
RUBIANO GUTIERREZ
C.C. 40772069
RESOLUCION INSCRIPCION 259 FECHA 2007/08/30
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136763

FIRMA DEL TITULAR 43943

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.772.069
RUBIANO GUTIERREZ
APELLIDOS
TERESA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1969
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-MAY-1988 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4400100-00130315-F-0040772069-20081120 0008558409A 1 8100003283

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1660E0883A6492B6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TERESA RUBIANO GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40772069 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 128027-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 24908959
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2022-12-15

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901642150	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CLL 24 A 32-27	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	DIMARSAS21@GMAIL.COM	TELÉFONO	3174098864
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	80833443	PRIMER APELLIDO	GUTIERREZ	SEGUNDO APELLIDO	CASTRO
PRIMER NOMBRE	DIEGO	SEGUNDO NOMBRE	ROLANDO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 11	Año: 2022	Mes: 12	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
7		$4.766.669		24908959

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1053805949	01	No	No	No	41	1	Fijo	BAÑOL ROMERO SERGIO	$1.000.000
CC-12132391	01	No	No	No	41	1	Fijo	CASTAÑEDA CHALA HERMIDES	$1.000.000
CC-80833443	01	No	No	No	41	1	Fijo	GUTIERREZ CASTRO DIEGO ROLANDO	$1.000.000
CC-1031147701	01	No	No	No	41	1	Fijo	LOPEZ FORIGUA JONATAN FABIAN	$1.000.000
CC-1075211031	01	No	No	No	41	1	Fijo	NOGUERA GUTIERREZ ALEXANDER	$1.000.000
CC-1084924276	01	No	No	No	41	1	Fijo	QUINA ROCHA EDUARD	$1.000.000
CC-17652967	01	No	No	No	41	1	Fijo	URREA ORTIZ ARLEY	$1.000.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1053805949	X	2022-11-01																											0		
CC - 12132391	X	2022-11-16	X	2022-11-29																									0		
CC - 80833443																													0		
CC - 1031147701	X	2022-11-03																											0		
CC - 1075211031	X	2022-11-17																											0		
CC - 1084924276	X	2022-11-17																											0		
CC - 17652967	X	2022-11-17	X	2022-11-29																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1053805949	PROTECCION	30	$1.000.000	0.1600000	$160.000	$0	$0	$160.000	$0	$0	$0
CC - 12132391	COLPENSIONES	14	$466.667	0.1600000	$74.700	$0	$0	$74.700	$0	$0	$0
CC - 80833443	COLFONDOS	30	$1.000.000	0.1600000	$160.000	$0	$0	$160.000	$0	$0	$0
CC - 1031147701	PORVENIR	28	$933.334	0.1600000	$149.400	$0	$0	$149.400	$0	$0	$0
CC - 1075211031	PORVENIR	14	$466.667	0.1600000	$74.700	$0	$0	$74.700	$0	$0	$0
CC - 1084924276	COLFONDOS	14	$466.667	0.1600000	$74.700	$0	$0	$74.700	$0	$0	$0
CC - 17652967	PORVENIR	13	$433.334	0.1600000	$69.400	$0	$0	$69.400	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1053805949	EPS SURA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	1	0.0696000	$69.600
CC - 12132391	FAMISANAR	14	$466.667	0.0400000	$18.700	$0	0	$0	0	$0	14	$466.667	1	0.0696000	$32.500
CC - 80833443	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	1	0.0696000	$69.600
CC - 1031147701	COMPENSAR-EPS	28	$933.334	0.0400000	$37.400	$0	0	$0	0	$0	28	$933.334	1	0.0696000	$65.000
CC - 1075211031	NUEVA E.P.S. S.A.	14	$466.667	0.0400000	$18.700	$0	0	$0	0	$0	14	$466.667	1	0.0696000	$32.500
CC - 1084924276	NUEVA E.P.S. S.A.	14	$466.667	0.0400000	$18.700	$0	0	$0	0	$0	14	$466.667	1	0.0696000	$32.500
CC - 17652967	NUEVA E.P.S. S.A.	13	$433.334	0.0400000	$17.400	$0	0	$0	0	$0	13	$433.334	1	0.0696000	$30.200

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1053805949	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12132391	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$466.667	0.0400000	$18.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-80833443	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1031147701	COMFAMILIAR DEL HUILA	28	$933.334	0.0400000	$37.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075211031	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$466.667	0.0400000	$18.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1084924276	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$466.667	0.0400000	$18.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-17652967	COMFAMILIAR DEL HUILA	13	$433.334	0.0400000	$17.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2022 - 11											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	1	$74.700	$0	$0	$0	$0	1	$100	$0	$0	$74.800
COLFONDOS	2	$234.700	$0	$0	$0	$0	1	$300	$0	$0	$235.000
PORVENIR	3	$293.500	$0	$0	$0	$0	1	$400	$0	$0	$293.900
PROTECCION	1	$160.000	$0	$0	$0	$0	1	$200	$0	$0	$160.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																		
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	4	$94.800	$0	0	$0	0	$0	$94.800	1	$200	$0	$95.000	$0	0	$0	$0	$95.000	$0	$0	$95.000
COMPENSAR-EPS	1	$37.400	$0	0	$0	0	$0	$37.400	1	$100	$0	$37.500	$0	0	$0	$0	$37.500	$0	$0	$37.500
FAMISANAR	1	$18.700	$0	0	$0	0	$0	$18.700	1	$100	$0	$18.800	$0	0	$0	$0	$18.800	$0	$0	$18.800
EPS SURA	1	$40.000	$0	0	$0	0	$0	$40.000	1	$100	$0	$40.100	$0	0	$0	$0	$40.100	$0	$0	$40.100

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	7	$331.900	0	$0	$0	$331.900	1	$400	$332.300	0	$0	$3.323	$332.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	7	$190.900	1	$300	$191.200
SENA	0	$0	1	$0	$0
ICBF	0	$0	1	$0	$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
ESAP	0	$0	1	$0	$0
MinEdu	0	$0	1	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	$191.400
PENSIONES	4	$763.900
RIESGOS PROFESIONALES	1	$332.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$191.200
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.478.800

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4100324
TIPO DE CONTRATO:	Servicios
OBJETO:	5_9203_400 Contratar el Mantenimiento de la infraestructura física del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción y las diferentes áreas que integran el Complejo Norte.
VALOR:	$ 285.637.500
CONTRATISTA:	CONSORCIO 7 OBRAS DE INGENIERIA
NIT:	9 0 1 6 4 2 1 5 0-1
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARISOL RUIZ TORO
PLAZO:	80 días sin exceder el 30 de diciembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín- Diagonal 104 No. 69 120

En la ciudad de Medellín a los trece días (13) día del mes de octubre de 2022, entre los suscritos Marisol Ruiz Toro, identificada con documento cedula de ciudadanía No. 43732841, en calidad de supervisora, en representación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, Regional Antioquia, por el SENA, y por la otra parte Diego Rolando Gutiérrez Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 80833443, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.4100324, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 312122 del 13/10/2022

Fecha de aprobación de las garantías: 13/10/2022

Fecha de inicio: 20/10/2022

Fecha de Terminación: 30/12/2022

MARISOL RUIZ TORO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

DIEGO ROLANDO GUTIÉRREZ CASTRO
Representante legal de CONSORCIO 7 OBRAS DE INGENIERIA

Proyectó: Emer Galindez
Cargo: Profesional G01

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

FORMATO PARA CONTROL DE PAGOS

NIT: 901.642.150-1

RAZON SOCIAL PROVEEDOR: CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA

El objeto del contrato: MANTENIMIENTO INMUEBLES: Contratar el Mantenimiento de la infraestructura física del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción y las diferentes áreas que integran el Complejo Norte.

CONTRATO N°: CO1.PCCNTR.4100324 del 12 de octubre de 2022**,**
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 312122 del 13 de octubre de 2022

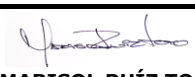
RUBRO PRESUPUESTAL:
920324 C-3699-1300-14-0-3699016-02
$ 285'637.500,00 **(TOTAL DEL RP)**

ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL N°:N/A **FECHA:** N/A

		PRESUPUESTO
	VALOR DEL CONTRATO	**$ 285.637.500,00**
	VALOR DE FACTURA	**$ 54.846.208,50**
Suma	NOTA CREDITO CLIENTE	$ -
	TOTAL	**$ 285.637.500,00**
	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	$ 230.791.291,50
	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA	**$ 54.846.208,50**

Item	N° FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	VALOR TOTAL	CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL
Pago No. **2**	Factura Electronica de venta No. **FV-3**	MANTENIMIENTO INMUEBLES: Contratar el Mantenimiento de la infraestructura física del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción y las diferentes áreas que integran el Complejo Norte.	**$ 54.846.208,50**	920324 C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL

UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL MENCIONADO CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, TALES COMO: OBJETO, OBLIGACIONES, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR, FORMA.



MARISOL RUÍZ TORO
SUPERVISOR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14871161550

(415)7707212489984(8020) 000001487116155 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 2 1 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 A 32 27

42. Correo electrónico dimaringenieriasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 1 2 1 6 8 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 9 2 0	4 3 3 0	2 0 2 2 0 9 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 8	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 12 / 17 : 13: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ CASTRO DIEGO ROLANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14871161550

(415)7707212489984(8020) **000001487116155 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 2 1 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 9 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 9 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 1 0 0 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14871161550

(415)7707212489984(8020) **000001487116155 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 2 1 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 8 3 3 4 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	CASTRO	DIEGO	ROLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 9 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 4 5 6 1 8 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BLANCO	ZAPATA	NATALIA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14871161550

(415)7707212489984(8020) **000001487116155 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 2 1 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 7 4 2 7 2	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: DIMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 2 0 9 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 5 8 9 8 5	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SERIN S.A.S. - SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 2 0 9 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Neiva, 20 de septiembre de 2022

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción
Regional Antioquia
Medellín

REFERENCIA: PROCESO DE SAMC-ANT-CDHC-00001-2022.

OBJETO: 5_9203_400 Contratar el Mantenimiento de la infraestructura física del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción y las diferentes áreas que integran el Complejo Norte.

Los suscritos, [NATALIA ANDREA BLANCO ZAPATA] y [DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS] y [SERIN SAS – SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos para constituir un Consorcio, el que llevara por nombre: CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA, para participar en el Proceso de Selección Contractual de **PROCESO DE SAMC-ANT-CDHC-00001-2022**y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y UN (01) año más.
b. El Consorcio está integrado por:

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): __DIMAR OBRAS DE INGENIRIA SAS__

C.C. o NIT: ___901.474.272-9___

Nombre del representante legal que suscribe el documento: _NATALIA ANDREA BLANCO ZAPATA__

Número de identificación: ____CC 1.054.561.848 LA DORADA___

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): __SERIN SAS – SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS___

C.C. o NIT: ___901.058.985-8___

Nombre del representante legal que suscribe el documento: _DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO___

Número de identificación: __CC 80.833.443 DE BOGOTA DC___

- **PARTICIPACIÓN:** Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	50 % de participación
SERIN SAS – SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	50% de participación

- **DURACIÓN:** La duración del presente consorcio será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación y un (01) año más.

- **COMPROMISOS:** Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de **SAMC-ANT-CDHC-00001-2022**, sus integrantes nos comprometemos a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **EL SENA.**
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación y UN (01) año más.

- **ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO**: Para la organización y representación del Consorcio hemos designado como **Representante Legal principal** a _DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO, identificado con _CC 80.833.443 DE BOGOTA DC, y como **Representante Legal suplente** a _NATALIA ANDREA BLANCO ZAPATA, identificado con _CC 1.054.561.848 DE LA DORADA, quienes tendrán las siguientes facultades:

1. __**FIRMAR** _____
2. __**PRESENTAR PROPUESTA**_____
3. **__EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACION DE LA OFERTA, TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCION Y LIQUIDACION CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES__**

- **CESIÓN:** Manifestamos que, en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio, sin autorización previa de la Entidad

- **FACTURACIÓN:** En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a, b o c)
  a. (_____) La facturación se va a efectuar en representación del consorcio por el integrante _____ identificado con NIT _____.
  b. (_____) La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio, de acuerdo a su porcentaje de participación.

c. (X) La facturación la va a realizar el consorcio con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en NEIVA, a los VEINTE (20) días del mes de SEPTIEMBRE de 2022.

El domicilio del Consorcio es: CALLE 24 A 32 27
Dirección electrónica dimarsas21@gmail.com
Teléfono 3161216800
Telefax N.A
Ciudad NEIVA

Natalia A Blanco Z

NATALIA ANDREA BLANCO ZAPATA
CC.: 1.054.561.848 LA DORADA
R/L DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS

Nit 901.474.272-9
Calle 24 A 32 27
3161216800

DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO
C.C. 80.833.443 DE BOGOTA DC
R/L SERIN SAS – SERVICIOS INTEGRALES DE
INGENIERIA SAS
Nit 901.058.985-8
Calle 68 N 7-56 TORRE 4 APTO 04
3174098864

DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO
R/L CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA
C.C. 80.833.443 DE BOGOTA DC

Natalia A Blanco Z

NATALIA ANDREA BLANCO ZAPATA
R/L SUPLENTE CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA
C.C. 1.054.561.848 LA DORADA